



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

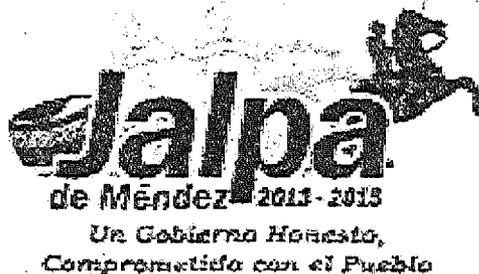
Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

1 DE AGOSTO DE 2015

Suplemento
7607

No.- 4270



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

JALPA DE MÉNDEZ TABASCO.

AVANCES FÍSICO Y FINANCIEROS DEL FONDO III

SEGUNDO TRIMESTRE 2015

No.- 4270



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
 AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL FONDO III SEGUNDO TRIMESTRE 2015

TIPO DE GASTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	META	LOCALIDAD	POB. BENEF.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MODALIDAD DE EJECUCION	OBJETO CLASIFICADOR DEL GASTO	APROBADO	M O N T O			% DE AVANCE FINAN.	% DE AVANCE FISICO
												PRESUPUESTADO MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER		
			PROGRAMA NORMAL													
			TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS													
GASTO CORRIENTE	P001	K0005	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FII RAMO 33)		CD. JALPA DE MENDEZ		01/01/2015	31/12/2015	ADMON	7991	23,130,196.40	13,365,927.40		13,345,927.40	0	0
GASTO CORRIENTE	P001	P0012	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (FII 2015 INTERESES MENSUALES)		CD. JALPA DE MENDEZ		01/01/2015	31/12/2015	ADMON	7991	0	37,193.36		37,193.36	0	0
			TOTAL TRANSFERENCIAS								23,130,196.40	13,403,120.76		13,403,120.76		
			INFRAESTRUCTURA CAMINERA													
GASTO DE CAPITAL	K040	K0105	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE CAMINO (BARRIO SAN ISIDRO)	1.130 KM	VILLA JALUPA	4600	01/03/2015	26/09/2015	CONTRATO	6251		1,375,370.44	940,151.38	435,219.06	0.68	95.00
GASTO DE CAPITAL	K040	X0106	REHABILITACION DE CALLE ASFALTICA TRAMO ESC. SEC. TECNICA No. 45	2.100 M2	VILLA JALUPA	4800	01/03/2015	26/09/2015	CONTRATO	6251		319,917.46	246,012.88	73,904.58	0.77	90.00
GASTO DE CAPITAL	K040	K0157	ELEVACION DE RASANTE Y REVESTIMIENTO DE CAMINO TRAMO LOS GONZALEZ (UBICACION)	0.19 KM	CIUDAD JALPA DE MENDEZ	242	01/07/2015	18/08/2015	ADMON	6251		73,831.45		73,831.45	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	K040	K0113	ELEVACION DE RASANTE Y REVESTIMIENTO DE CAMINO, TRAMO: ENTRADA EL PUENTE EN EL BARRIO LA CANDELARIA	0.40 KM	CIUDAD JALPA DE MENDEZ	14198	04/04/2015	27/06/2015	CONTRATO	6251		340,995.74	340,965.74		100.00	100.00
GASTO DE CAPITAL	K040	K0120	RECUPERACION DE LOS GASTOS POR LA TRANSFORMACION, MAQUILA Y FLETE POR TRASLADO DEL ASFALTO AC-20, PARA LOS CAMINOS TRAMOS: SAN ISIDRO, ESC. SEC. TEC. No. 45, BOULEVARD ENRIQUE GONZALEZ PEONEROS	241,003.5 0 litros	VILLA JALUPA	4600	01/04/2015	30/05/2015	ADMON	2033		476,442.10	476,442.10		100.00	100.00
			TOTAL INF. CAMINERA									2,586,557.19	2,003,602.10	582,955.09		
			INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO													
GASTO DE CAPITAL	K003	K0118	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA 27 DE FEBRERO	80 m.l	CIUDAD JALPA DE MENDEZ	14198	18/04/2015	24/07/2015	CONTRATO	6232		360,131.14		360,131.14	0.00	100.00
GASTO DE CAPITAL	K003	K0119	AMPLIACION A LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA EDEL ORUETA LOPEZ	135 m.l.	CIUDAD JALPA DE MENDEZ	14198	04/05/2015	13/07/2015	CONTRATO	6232		179,020.39		179,020.39	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	K003	K0145	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	400 m.l.	TOMAS GARRIDO	234	02/05/2015	14/08/2015	CONTRATO	6232		138,481.78		138,481.78	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	K003	K0156	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CRUCES TRAMO LA TIENDITA Y LA TORTILLERIA	48 M.L.	CIUDAD JALPA DE MENDEZ	14198	01/07/2015	20/08/2015	CONTRATO	6232		206,418.47		206,418.47	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	K003	K0158	CONSTRUCCION DE LINEA DE DESALOJO DE AGUAS NEGRAS EN EL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO COMUNITARIO (UBICACION AMATITAN)	242.50 M.L.	CIUDAD JALPA DE MENDEZ	242	29/07/2015	24/09/2015	CONTRATO	6232		350,159.44		350,159.44	0.00	0.00
DE CAPITAL	K003	K0155	CONSTRUCCION DE PASE DE AGUA	5 PASES	NOVILLERO	672	01/07/2015	30/09/2015	CONTRATO	6232		338,315.26		338,315.26	0.00	0.00
			TOTAL DRENAJE									1,570,506.48		1,570,506.48		
			INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE													
GASTO DE CAPITAL	K002	K0139	AMPLIACION A LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC HIDRAULICO RD-26 DE 8" DE DIAMETRO EN DIVERSAS CALLES Y/O CALLEJONES	3272 m.l	IQUINUJAPA	2437	30/04/2015	18/07/2015	CONTRATO	6231		458,509.86	221,225.02	237,284.84	0.48	70.00
GASTO DE CAPITAL	K002	K0153	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE VARIOS TRAMOS	1047 M.L.	EJIDO AYAPA	340	01/07/2015	30/09/2015	CONTRATO	6231		206,530.01		206,530.01	0.00	0.00
			TOTAL AGUA POTABLE									665,039.87	221,225.02	443,814.85		
			URBANIZACION													
GASTO DE CAPITAL	K005	K0115	AMPLIACION A LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COLONIA EL CARMEN TRAMO PASO A IQUINUJAPA	10 POSTES	AYAPA	4877	06/04/2015	21/07/2015	CONTRATO	6233		664,855.93	497,538.60	167,317.33	0.75	75.00

TIPO DE GASTO	PROGRAMA		DESCRIPCION	META	LOCALIDAD	POB. BENEF.	FECHA DE		MODALIDAD DE	OBJETO CLASIFICADOR	APROBADO	M O N T O			% DE AVANCE FINANCIERO	% DE AVANCE FISICO
	MA PRESU	NUM. DE					INICIO-TERMINO	PRESUPUESTADO MODIFICADO				EJERCIDO	POR EJERCER			
GASTO DE CAPITAL	K005	K0100	CONSTRUCCION DE SOBRECARPETA ASFALTICA EN BOULEVARD DEL FRACCIONAMIENTO ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO	0.2215 KM	CIUDAD JALPA DE MENDEZ	14196	06/04/2015 22/06/2015	CONTRATO	6241			443,952.03		443,952.03	0.00	70.00
GASTO DE CAPITAL	K005	K0131	AMPLIACION AL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD DEL FRACCIONAMIENTO ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO	24 luminarias	CIUDAD JALPA DE MENDEZ	14196	30/04/2015 30/07/2015	CONTRATO	6241			639,867.95		639,867.95	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	K005	K0147	REHABILITACION AL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	135 luminarias	VARIAS LOCALIDADES	1976	01/05/2015 31/07/2015	ADMON	2461			234,910.27		234,910.27	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	K005	K0159	MEJORAMIENTO DE LA RED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	143 luminarias	VARIAS LOCALIDADES	0668	01/07/2015 31/06/2015	CONTRATO	2461			1,350,980.71		1,350,980.71	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	K005	K0143	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	15 postes	TOMAS GARRIDO	234	02/05/2015 30/07/2015	CONTRATO	6233			452,058.04		452,058.04	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	K005	K0144	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA ENTRADA EL MANGAL	400 m.l	TOMAS GARRIDO	234	02/05/2015 26/08/2015	CONTRATO	6243			440,519.23		440,519.23	0.00	0.00
TOTAL URBANIZACION											4,227,144.18	497,338.60	3,729,805.58			
EDUCACION																
GASTO DE CAPITAL	K034	K0141	REHABILITACION DE BANDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "VICENTE CASTILLO PEREZ"	52.80 m2	EL NOVILLERO	100 ALUMNOS	01/06/2015 31/07/2015	CONTRATO	6224			216,061.95		216,061.95	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	K034	K0145	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "MARCO A. FILIGRANA DIAZ"	280.50 m2	EJIDO AYAPA	81 ALUMNOS	01/06/2015 30/07/2015	CONTRATO	6224			286,453.61		286,453.61	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	K034	K0149	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS "JUAN ANTONIO MARTINEZ LOPEZ"	247.66 m2	EJIDO AYAPA	360 ALUMNOS	01/06/2015 31/07/2015	CONTRATO	6224			302,730.27		302,730.27	0.00	0.00
TOTAL EDUCACION:											805,245.83		805,245.83			
TOTAL PROG. NORMAL											23,130,106.40	23,257,614.20	2,722,365.72	20,535,248.57		
GASTO DE CAPITAL	K005	K0101	AMPLIACION A LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION TRAMO CARRET. HUAPACAL Y ENTRADA AL PANTEON COMUNITARIO	11 POSTES	ICUINUAPA	2497	17/02/2015 09/04/2015	CONTRATO	6233			865,010.26	538,231.62	148,778.64	0.78	100
TOTAL REFERENDOS											605,010.26	538,231.62	148,778.64			
REMANENTES 2014																
GASTO CORRIENTE	P001	P0010	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (FII) REMANENTE POR INTERESES 2014)		CD JALPA DE MENDEZ		01/01/2015 31/12/2015	ADMON	7991			1,301.19		1,301.19	0	0
GASTO DE CAPITAL	K005	K0103	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR CALLE SAN JOSE	TRANSFORMADOR	AYAPA	2437	01/03/2015 30/04/2015	CONTRATO	6233			122,734.45		122,734.45	0	0
GASTO DE CAPITAL	K001	K0104	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION AL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	1 SUMINISTRO	VARIAS LOCALIDADES	12320	01/04/2015 15/04/2015	ADMON	2461			250,291.04	250,291.04	124,035.64	100	100
TOTAL REMANENTES											374,326.68	250,291.04	124,035.64			

TECHO FINANCIERO APROBADO FII 2015
SEGUN PERIODICO OFICIAL No. 7505 DE
FECHA 31 DE ENERO 2015 \$23,220,420.93

PROFR. JOSE JUAN DE LA CRUZ VIVAS
COORDINADOR DEL RAMO 33

RAMO 33

TOTAL FINAL 23,130,106.40 24,316,051.22 2,540,865.82 20,806,062.85

C. JESUS ALONSO MORALES
DIRECTOR DE PROGRAMACION MPAL 2015

C. P. JOSE GONZALEZ MADRIGAL
CONTRALOR MUNICIPAL



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
 REPORTE DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2015 DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL FONDO IV

TIPO DE GASTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NUM. DE PROY.	META	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DE INICIO-TERMINO	OBJETO CLASIFICADOR DEL GASTO	APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	MONTO EJERCIDO	POR EJERCER	% DE AVANCE FINANCIERO	% DE AVANCE FISICO
PROGRAMA NORMAL													
GASTO CORRIENTE	P001	P0031		Transferencias y subsidios (FIV 2015 Intereses Mensuales)	Cd. Jalpa de Méndez	01/01/2015-31/12/2015	7991	-	4,189.65	-	4,189.65	0.00	0
GASTO CORRIENTE	P001	P0032		Transferencias y subsidios (FIV 2015)	Cd. Jalpa de Méndez	01/04/2015-31/12/2015	7991	-	60,632.96	-	60,632.96	0.00	0
GASTO CORRIENTE	E001	E001	1 lote	Gasto de Operación de la Dirección de Seguridad pública	Cd. Jalpa de Méndez	01/01/2015-31/12/2015	1131	10,722,955.58	10,631,645.58	5,543,923.10	5,087,722.48		
							1222						
							1313	759,218.30	759,218.30	441,987.84	317,230.46		
							1314		91,310.00		91,310.00		
							1321	6,926,098.54	6,925,098.54		6,926,098.54		
							1322	421,699.77	421,699.77	208,048.64	213,651.13		
							1325	364,500.00	314,500.00		364,500.00		
							1326	230,850.00	210,850.00		230,850.00		
							1327	336,000.00	336,000.00	336,000.00			
							1341	2,404,908.00	2,754,466.30	1,490,244.58	1,264,221.72		
							1342	3,873,419.00	3,873,419.00	3,024,810.21	848,608.79		
							1411	1,422,114.00	1,422,114.00	720,706.51	701,407.49		
							1522	1,388,255.00	1,388,255.00	716,000.00	672,255.00		
							1523	59,229.42	227,607.23	227,591.76	15.47		
							1541	4,599,345.14	4,599,345.14	2,300,555.18	2,298,789.96		
							1542	237,400.00	237,400.00		237,400.00		
							1540	688,618.00	688,618.00	365,252.77	333,365.23		
							1592	1,448,000.00	1,448,000.00	854,580.00	593,420.00		
							1595	155,402.00	155,402.00		155,402.00		
							1711	952,458.00	1,052,458.00	557,568.00	494,891.97		
							1712	634,085.00	634,085.00	327,068.80	307,026.20		
							1719	575,750.00	595,000.00	595,000.00			
							1822						
							2111	24,000.00	6,406.27		6,406.27		
							2112	30,000.00	4,855.76		4,855.76		
							2113	3,000.00					
							2114						
							2121	25,000.00	24,690.74		24,690.74		
							2161	20,000.00	14,210.00	14,210.00			
							2211	75,000.00	75,000.00	75,000.00			
							2461	2,000.00					
							2531						
							2611	1,250,000.00	817,400.00	817,400.00			
							2612	60,000.00	36,000.00	324.80	35,675.20		
							2711	1,975,000.00	1,789,661.92	1,789,661.92			
							2721						
							2832		183,978.00	183,976.00			
							2911						
							2921						
							2961	220,000.00	261,447.67	239,340.71	22,106.96		
							2971						
							3141	60,000.00	60,000.00	20,471.52	39,528.48		
							3351	200,000.00	200,000.00		200,000.00		
							3363	15,000.00					
							3451	500,000.00	482,000.00	461,933.84	66.16		
							3471		4,000.00		4,000.00		
							3531						
							3533	25,000.00					
							3551	80,000.00	24,572.19	18,332.80	8,239.39		
							3711	50,000.00	54,088.80	53,956.87	131.93		
							3721						
							3751	50,000.00	52,918.07	52,918.07			
							3821	60,000.00	56,999.76	56,999.76			
							3831						
							3851		14,000.00		14,000.00		
							3922	48,274.25					
							3923		13,840.00	13,840.00			
								43,003,190.00	43,013,669.04	21,607,011.71	21,406,567.33	0.26	0.26
TOTAL PROGRAMA NORMAL								43,003,190.00	43,078,391.65	21,607,011.71	21,471,379.94		
FONDO IV REMANENTE													
GASTO CORRIENTE	P001	P0011		Transferencias y subsidios (Fondo IV Remanente por Intereses 2014)	Cd. Jalpa de Méndez	01/01/2015-31/12/2015	7991		79,618.44		79,618.44	0.00	0
									79,618.44		79,618.44		

TECHO FINANCIERO APROBADO FIII 2015
 SEGUN PERIODICO OFICIAL No. 7658 DE
 FECHA 31 DE ENERO 2015

TOTAL FINAL 43,003,190.00 43,158,070.09 21,607,011.71 21,550,998.38

PROFR. JOSÉ JUAN DE LA CRUZ VIVAS
 COORDINADOR DEL RAMO 33

RAMO 33

DIRECCION DE PROGRAMACION

C.P. JOSÉ JUAN DE LA CRUZ VIVAS
 COORDINADOR MUNICIPAL

No.- 4271

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSAPANA, TABASCO, A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS INTEGRANTES DE LA LOTIFICACION DE UN PREDIO UBICADO EN LA RANCHERÍA IGNACIO ZARAGOZA, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA. C

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALERIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EN FECHA 29 DE JUNIO DEL 2015 EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:



ANTECEDENTES



1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la Ley.

2.- Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer. . . b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.



3.- Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 18/2001, la siguiente opinión: con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al Ayuntamiento, con el fin de evitar quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de "resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal", debe entenderse por "afectar" no lo que gramaticalmente puede significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron a esa redacción; por ello puede afirmarse que "afectar", en esa norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.

4.- Que considerando que la vivienda, es un derecho constitucional, consagrado en el artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reza: "Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa", y dado que el Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión; después de realizar la inspección física del predio y analizar ampliamente la solicitud de enajenación planteada por los poseisionarios, se llevó a cabo una revisión minuciosa del expediente técnico y cartográfico que sustenta la emisión de la presente resolución.

5.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3° fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el artículo 10° fracción XII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando su factibilidad de desarrollo.

6.- Que estando el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco; comprometido con la programación y ejecución de acciones de Gobierno que permitan mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorable la enajenación a título gratuito de un predio que actualmente es de su propiedad y que consta de una superficie total de 00-35-20.00 Hectáreas (Cero Hectáreas, Treinta y Cinco Áreas, Veinte punto cero centiáreas), para el desarrollo de la lotificación ubicada en la Ranchería Ignacio Zaragoza de éste municipio.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, SE EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que en cumplimiento lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, el cual consta de una superficie **00-35-20.00 Hectáreas (Cero Hectáreas, Treinta y Cinco Áreas, Veinte punto cero centiáreas)**, con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran la lotificación de un predio ubicado en la **Ranchería Ignacio Zaragoza** del municipio de Macuspana, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

I.- Que mediante Escritura Pública No. 8,162 de fecha 17 de Abril de 2012, pasada ante la fe del Notario Público Sustituto número 03, Lic. Maribi Zurita Falcón, adscrito a la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; el H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, adquirió la propiedad de un predio con superficie **00-35-20.00 Hectáreas (Cero Hectáreas, Treinta y Cinco Áreas, Veinte punto cero centiáreas)**, ubicado en la **Ranchería Ignacio Zaragoza**, Municipio de Macuspana, Tabasco; inscrito en el Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalapa, el 19 de Junio de 2012, bajo el número 1292 del libro general de entradas, a folios 3220 al 3223 del libro de duplicados volumen 79; quedando afectado por dicho contrato el predio número 54693 a folio 166 del libro mayor volumen 221.

II.- Que mediante volante 9936, de fecha 14 de Agosto del 2014, el Lic. Agustín Mayo Cruz, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en la ciudad de Jalapa, Tabasco, certifica que a la suscripción de dicho documento, el inmueble con superficie de **00-35-20.00 Hectáreas (Cero Hectáreas, Treinta y Cinco Áreas, Veinte punto cero centiáreas)**, se encuentra inscrito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, sin que reporte ninguna clase de gravamen.

III.- El inmueble de referencia cuenta con un valor catastral de \$ 2,500.00 pesos (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.), según consta en el oficio de Certificación de Valor Catastral de fecha 09 de Abril de 2015, autorizado por la Ing. Matilde Narváez Lara, Jefe del Departamento de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

IV.- El uso de Suelo será destinado para vivienda de interés social, mismo que es compatible con su entorno y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, como se acredita con constancia de fecha 20 Abril de 2015, expedida por el Arq. Juan José De Dios

López, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición planteada en fecha 05 de Agosto del 2014, mediante escrito enviado al Presidente Municipal de Macuspana, por los habitantes interesados del predio lotificado de la **Ranchería Ignacio Zaragoza**, de Macuspana; en donde solicitan la regularización señalada en el punto anterior, en virtud de que éste se encuentra en posesión de aproximadamente 22 familias, sin documentación que les acredite la legítima propiedad.

VI.- La enajenación del predio propiedad del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, descrito en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Lic. Mireya Morales Madrigal, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de éste Municipio, acredita mediante oficio sin número, de fecha 24 de Abril de 2015, que los adquirientes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de éste Ayuntamiento.

VII.- El predio constante de una superficie de superficie 00-35-20.00 Hectáreas (Cero Hectáreas, Treinta y Cinco Áreas, Veinte punto cero centiáreas), será enajenado a título gratuito a favor de los poseionarios integrantes de la lotificación de un predio ubicado en la **Ranchería Ignacio Zaragoza**, del Municipio de Macuspana, Tabasco; haciendo saber que todos y cada uno de los beneficiarios corresponden a personas física de bajos recursos y cuya documentación certificada obra en los archivos de éste Ayuntamiento Constitucional; quienes a continuación se enlistan:

**NOMBRES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DE LA LOTIFICACIÓN
DE UN PREDIO UBICADO EN LA RANCHERIA IGNACIO ZARAGOZA,
MUNICIPIO MACUSPANA.**

LOTE	SUPERFICIE M ²	DESCRIPCIÓN
CANDELARIA PÉREZ MONTERO		
1	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 2 y Al Oeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
EZEQUIEL CALDERÓN GÓMEZ		
2	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.

LOTE	SUPERFICIE M ²	DESCRIPCION
MANUELA SANCHEZ GONZALEZ		
3	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 4 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
MARIO ANTONIO PERALTA		
4	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 5 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
LILIA CRUZ LOPEZ		
5	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 6 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
CANDELARIA LOPEZ AVILA		
6	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 7 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
ERNESTINO JIMENEZ NARVAEZ		
7	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
GUADALUPE FRANCO LOPEZ		
8	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
JULIETA HERNANDEZ CRUZ		
9	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 8, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 10 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
EVELIA PEREZ REYES		
10	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 9, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 11 y

LOTE	SUPERFICIE M ²	DESCRIPCIÓN
		Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
ERIC FRANCO LÓPEZ		
11	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 10, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 12 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
LORENA DEL CARMEN NARVAEZ FLOTA		
12	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 11, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 13 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
MIGUEL IGNACIO MORALES		
13	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 12, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 14 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
VICTORIA PÉREZ POTENCIANO		
14	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 13, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 15 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
GLADYS FÉLIX PÉREZ		
15	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 14, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 16 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
ISELA MORALES CÁMARA		
16	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 15, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 17 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
VIVIANA ZAMUDIO LÓPEZ		
17	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 16, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 18 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
ANTONIA FERIA MORALES		
18	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 17,

LOTE	SUPERFICIE M ²	DESCRIPCIÓN
		Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
		Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 19 y
		Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
RAMÓN CORDOVA LÓPEZ		
19	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 18,
		Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
		Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 20 y
		Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
ANGELA DE LA CRUZ LÓPEZ		
20	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 19,
		Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
		Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 21 y
		Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
ROCIO CORDOVA LÓPEZ		
21	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 20,
		Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
		Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 22 y
		Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.
ALEJANDRA GUILLÉN AVALOS		
22	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 21,
		Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
		Al Suroeste 20.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos y
		Al Noroeste 8.00 Mts. Con Javier Santiago Vivas Villalobos.

VIII.- El predio a enajenar, en el cual se asienta en la Ranchería Ignacio Zaragoza del Municipio de Macuspana, Tabasco; consta de una superficie total de 00-35-20.00 Hectáreas (Cero Hectáreas, Treinta y Cinco Áreas, Veinte punto cero centiáreas), con las siguiente distribución del área lotificada, tabla de uso de suelo, y descripción topográfica del proyecto:

AREA LOTIFICADA

LOTE	SUPERFICIE M ²	UBICACION
1	160.00	CALLE SIN NOMBRE
2	160.00	CALLE SIN NOMBRE
3	160.00	CALLE SIN NOMBRE
4	160.00	CALLE SIN NOMBRE
5	160.00	CALLE SIN NOMBRE
6	162.36	CALLE SIN NOMBRE
7	167.76	CALLE SIN NOMBRE
8	160.00	CALLE SIN NOMBRE
9	160.00	CALLE SIN NOMBRE
10	160.00	CALLE SIN NOMBRE

LOTE	SUPERFICIE M ²	UBICACION
11	160.00	CALLE SIN NOMBRE
12	160.00	CALLE SIN NOMBRE
13	160.00	CALLE SIN NOMBRE
14	160.00	CALLE SIN NOMBRE
15	160.00	CALLE SIN NOMBRE
16	160.00	CALLE SIN NOMBRE
17	160.00	CALLE SIN NOMBRE
18	160.00	CALLE SIN NOMBRE
19	160.00	CALLE SIN NOMBRE
20	160.00	CALLE SIN NOMBRE
21	160.00	CALLE SIN NOMBRE
22	160.00	CALLE SIN NOMBRE
Total 22	3,520.00 M²	

TABLA DE USO DE SUELO

AREA LOTIFICADA	00-35-20.00 HAS.
SUPERFICIE TOTAL	00-35-20.00 HAS.

DESCRIPCIÓN TOPOGRÁFICA

Al Norte: 20.00 metros con Javier Vivas Villalobos

Al Sur: 20.00 metros con Calle Sin Nombre

Al Este: 176.54 metros con Calle Sin Nombre

Al Oeste: 176.54 metros con Javier Vivas Villalobos

Superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente resolución, será titulada en forma directa a las personas enlistada en la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y concordancia con el plano general de lotificación, debidamente validado por Arq. Juan José De Dios López, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Macuspana.

IX.- Se exhibe el plano general lotificado, aprobado y validado por el Arq. Juan José De Dios López Herrera, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Macuspana, mediante oficio DOOTSM/156/2015, de fecha 13 de Febrero del 2015, en el cual se hace constar la superficie de cada uno de los lotes a enajenar a favor de las familias relacionadas en la fracción VII del presente documento, observándose que estos lotes no exceden de la superficie necesaria para una vivienda de interés social.

X.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con el oficio número DOOTSM/0806/2015 de fecha 24 de Abril del 2015, expedido por el Arq. Juan José de Dios López, Director de Obras Públicas de Macuspana, Tabasco.

XI.- El referido inmueble, con una superficie total de de **00-35-20.00 Hectáreas (Cero Hectáreas, Treinta y Cinco Áreas, Veinte punto cero centiáreas)**, no contiene vestigios arqueológicos, como se acredita con el folio 11 de fecha 12 de Febrero del 2015, expedido por Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del INAH en Tabasco.

XIII.- Atendiendo lo establecido en los artículos 283 fracción IV y 287 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión técnica emitida por el el Arq. Juan José De Dios López Herrera, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Macuspana, de fecha 20 de Mayo del 2015, misma que determina técnicamente procedente llevar a cabo la enajenación del predio descrito en la fracción I, del presente documento, con el objeto de realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el predio lotificado ubicado en la **Ranchería Ignacio Zaragoza**, constante de una superficie de **00-35-20.00 Hectáreas (Cero Hectáreas, Treinta y Cinco Áreas, Veinte punto cero centiáreas)**, Municipio de Macuspana, Tabasco.

SEGUNDO.- Que una vez analizado el expediente con la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito del inmueble propiedad de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, descrito en las fracciones y VIII del punto que antecede, en virtud que éste Honorables Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido que fue, a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco, se autoriza la enajenación a título gratuito de un predio propiedad de este Ayuntamiento, constante de una superficie total de **00-35-20.00 Hectáreas (Cero Hectáreas, Treinta y Cinco Áreas, Veinte punto cero centiáreas)**, localizada en la **Ranchería Ignacio Zaragoza** del Municipio de Macuspana, Tabasco, a favor de los legítimos poseedores integrantes de la lotificación ubicada en la **Ranchería Ignacio Zaragoza**, relacionados en el punto I, fracción VII de la presente resolución.

CUARTO.- El lote que conforme al listado de beneficiarios señalado en el punto PRIMERO, fracción VII del presente documento, se haya asignado a persona que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de predios se encuentre impedida para adquirir la propiedad del mismo, quedará bajo reserva del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, hasta en tanto éste Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

QUINTO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las

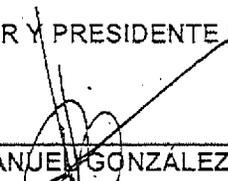
Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

SEXTO.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Macuspana, Tabasco, celebrada en fecha 29 de Junio del año 2015. Por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes:

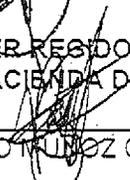
SÉPTIMO.- Publicada la presente resolución, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ayuntamiento, deberá enviar ejemplares en original de la misma a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y Subdirección de Catastro Municipal de Macuspana, así como a la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y al Instituto Registral del Estado de Tabasco con jurisdicción en el municipio de Jalapa, Tabasco; las entidades públicas indicadas al recibir su respectivo ejemplar, actuaran conforme lo señalan los ordenamientos legales que resulten aplicables.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL


DR. VÍCTOR MANUEL GONZALEZ VALERIO

TERCER REGIDOR
Y SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS


C.P. BERNARDO MUÑOZ CORNELIO

QUINTO REGIDOR


C. JUAN CARLOS GARCIA ANTONIO

SEPTIMO REGIDOR


C. VIRIGINIO GERONIMO MONTERO

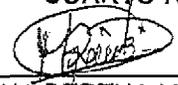
NOVENO REGIDOR


LIC. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ PASCUAL

SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA
DE INGRESOS


ING. MARILIN PÉREZ VÁZQUEZ

CUARTO REGIDOR


ING. ANA BERTHA MIRANDA PASCUAL

SEXTO REGIDOR


C. JUDITH BASTAR SOSA

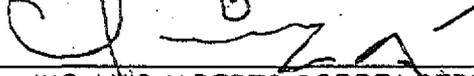
OCTAVO REGIDOR


C. ING. RITA GUADALUPE GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ

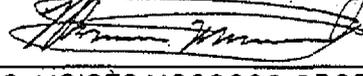
DECIMO REGIDOR


T.C.F. EMILIA GÓMEZ ESTEBAN

DÉCIMO PRIMER REGIDOR


ING. LUIS ALBERTO CORREA PÉREZ

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


ING. MOISÉS MOSCOSO OROPEZA

DÉCIMO TERCERO REGIDOR

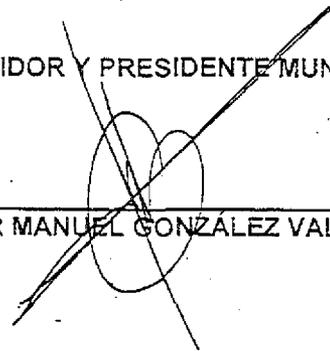

LIC. WALTER SOLANO MORALES

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

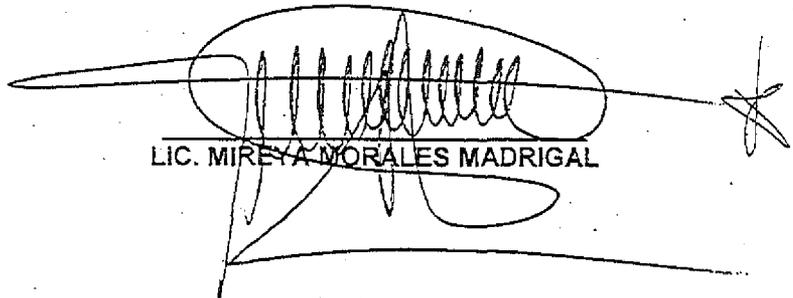

C. PEDRO GABRIEL HIDALGO CÁCERES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY
ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA
PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA
CIUDAD DE MACUSPANA, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL MACUSPANA, TABASCO, A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL QUINCE

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL


DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALERIO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. MIREYA MORALES MADRIGAL



Gobierno del
Estado de Tabasco

T
Tabasco
cambia contigo.

IRET
Instituto Registral
del Estado de Tabasco

**INSTITUTO REGISTRAL
DEL ESTADO DE TABASCO**
**CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA
DE GRAVAMENES**

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 120 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

Analista de Certificados: ANA MARIA ROSADO
RAMOS

Recibo Oficial:

Volante: 9936

Fecha: 14 DE AGOSTO DEL 2014
Hora: 13:33:05 P.M

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1294 DEL CODIGO CIVIL, 23 FRACCION III DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, VIGENTES EN EL ESTADO DE TABASCO, EL C. REGISTRADOR:

CERTIFICA:

CONFORME A LO SOLICITADO, SE ENCONTRO INSCRITO:

El (Los) inmueble(s) identificado(s) como:

Folio Real: 64450

No. de Predio: 54698

Lote: UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO

Tipo de Predio: RUSTICO

Ubicación:

CALLE SIN NOMBRE, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

RANCHERIA IGNACIO ZARAGOZA MUNICIPIO: MACUSPANA

Superficie: 3,520.00 METROS CUADRADOS

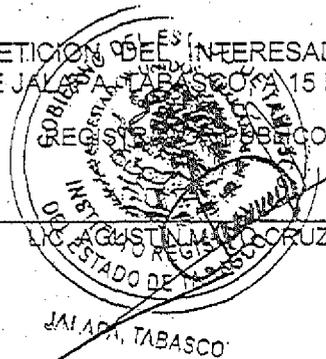
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

A nombre de:

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

NO REPORTA NINGUNA CLASE DE GRAVAMEN

SE EXPIDE LA PRESENTE A PETICION DEL INTERESADO PARA LOS EFECTOS LEGALES
CONDUCENTES EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, EL 15 DE AGOSTO DEL 2014.



JALAPA, TABASCO

LA QUE SUSCRIBE, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCION IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA; ES EXACTA REPRODUCCION DE SU ORIGINAL, LA CUALE TUVE A LA VISTA, "DOY FE" Y EXPIDO A PETICION DEL INTERESADO, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2015.



LIC. MIREYA MORALES MADRIGAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

CERTIFICACION DE VALOR CATASTRAL

PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO AL CALCE DE LA PRESENTE EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO RUSTICO QUE A CONTINUACION DESCRIBO, DEL CUAL ANEXO PLANO CON CARACTER DEVOLUTIVO. AFIRMO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA ES VERAZ, QUEDANDO BAJO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 71, FRACCION V DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO EN VIGOR.

DESCRIPCION DEL PREDIO:

PROPIETARIO MUNICIPIO DE MACUSPANA

UBICACION DEL PREDIO: SIN NOMBRE, R/A IGNACIO ZARAGOZA

No. CUENTA: 035805 CLAVE CATASTRAL: 016-0000-035805

SUPERFICIE PREDIO: 3,520.00 SUPERFICIE CONSTRUIDA:

USO DEL SUELO: SIN CONSTRUCCION (BALDIOS)

MACUSPANA, TABASCO; JUEVES, 09 DE ABRIL DE 2015.

SOLICITANTE: MUNICIPIO DE MACUSPANA

NOTARIA: PARTICULAR

OBSERVACIONES:

FUERON PAGADOS LOS DERECHOS CON RECIBO No. 000000 CON FECHA PAGO 09/04/2015; X.I.S.



EL PREDIO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE VALOR CATASTRAL SE LE ASIGNO:

FOLIO CUENTA	201501139 035805	F. VALUACION CLAVE	201501161 016-0000-035805
SUPERFICIE	3,520.00 m2	CONSTRUIDA	
VALOR PREDIO \$	2,500.00	VALOR CONST. \$	
Más Incremento	500.00		
Valor Ajustado	3,000.00		
ELABORO		VALOR TOTAL \$	3,000.00

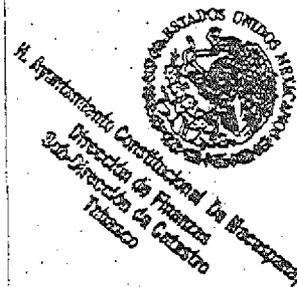
HECTOR HERRIBERTO GOMEZ ANTONIO

REVISO

MARIA GUADALUPE SOSA MORALES

AUTORIZO

ING. MARILDE NARVAEZ LARA



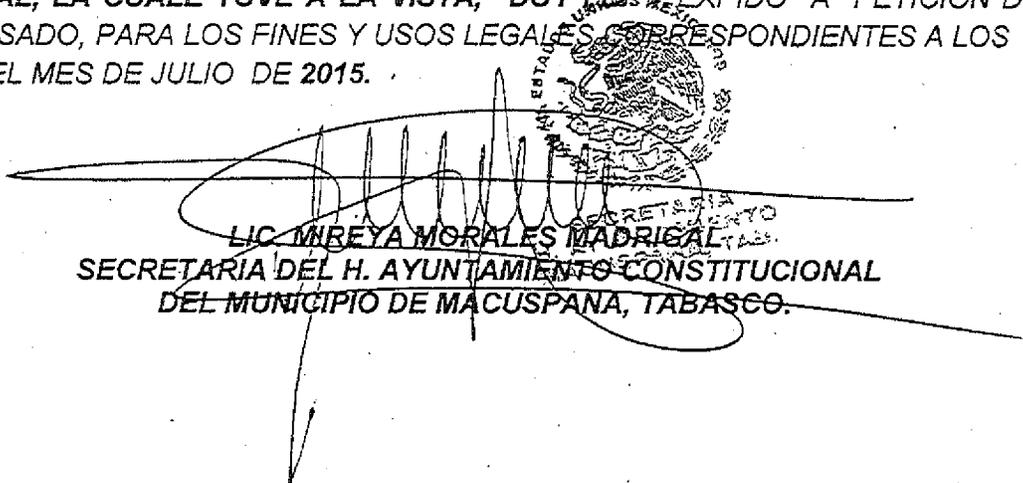
Sello Oficial

LA QUE SUSCRIBE, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCION IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA; ES EXACTA REPRODUCCION DE SU ORIGINAL, LA CUALE TUVE A LA VISTA, "DOY FE" Y EXPIDO A PETICION DEL INTERESADO, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES, CORRESPONDIENTES A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2015.



SECRETARIA
LIC. MIREYA MORALES MADRIGAN
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.



H. Ayuntamiento de Macuspana Tab. 2013 - 2015

H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco

2013 - 2015

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL macuspana 2013-2015

Num: DOOTSM/ 046/2015

Expediente: Factibilidad de Uso de Suelo/2015
Macuspana, Tab. a 20 de Abril de 2015

H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO. PRESENTE.-

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y según recibo oficial núm. sin costo expedido por la tesorería municipal de este H. Ayuntamiento de Macuspana, autoriza la Factibilidad de Uso de Suelo Habitacional del predio ubicado en ranchería Ignacio Zaragoza de este municipio de Macuspana, Tabasco. Con una superficie de 3,520.00 m2.

Lo anterior se expide de acuerdo a la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Esta Factibilidad de Uso de Suelo está condicionada a respetar las normas y restricciones que señalen la Coordinación de Gestión Ambiental y las demás dependencias normativas que en su caso intervengan.

Esta Factibilidad de Uso de Suelo, no prejuzga sobre derecho de propiedad. Tiene vigencia de un año a partir de la fecha de expedición; reservándose el derecho de cancelar o modificar la presente, cuando se observe que no se cumple con el proyecto presentado.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN JOSÉ DE DIOS
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

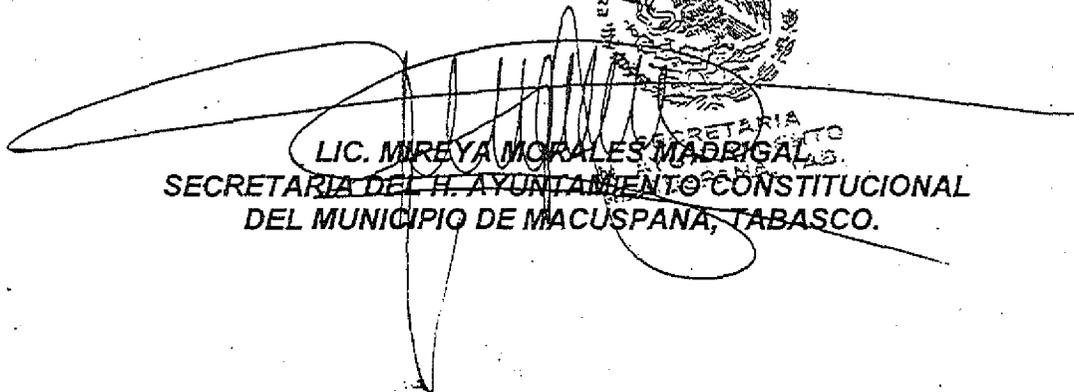


LA QUE SUSCRIBE, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCION IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA; ES EXACTA REPRODUCCION DE SU ORIGINAL, LA CUALE TUVE A LA VISTA, "DOY FE" Y EXPIDO A PETICION DEL INTERESADO, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2015.



LIC. MIREYA MORALES MADRIGAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.





MACUSPANA, TABASCO A 24 DE ABRIL DEL 2015

LIC. LUIS CHAVEZ MADRIGAL
 DIRECTOR DE ASUNTO JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

PRESENTE:

En relación al proyecto de regularización de predios ubicados en la ranchería Ignacio Zaragoza del Municipio de Macuspana, Tabasco constante de una superficie de (3,520.00 M2.) y en cumplimiento al artículo 233 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco de las personas que a continuación menciono, hago constar: que no tienen relación de parentesco, de consanguinidad y ni de afinidad alguna, en ningún grado con alguno de los integrantes de este H. Ayuntamiento.

Enviándole la lista de los nombre de los posesionarios.

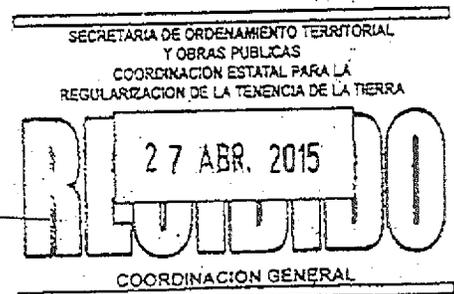
Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE:

[Handwritten signature]
 LIC. MIREYA MORALES MADRIGAL

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO.
 2013-2015.



LA QUE SUSCRIBE, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

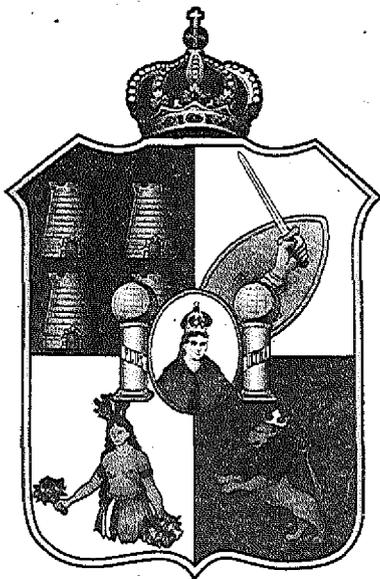
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCION IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA

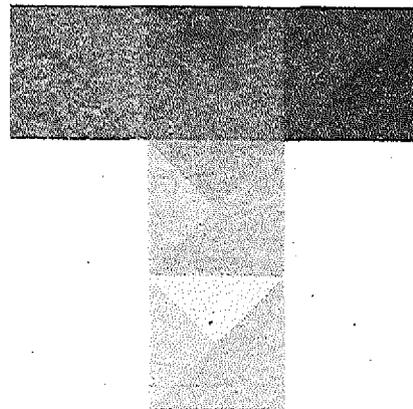
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA; ES EXACTA REPRODUCCION DE SU ORIGINAL, LA CUALE TUVE A LA VISTA, "DOY FE" Y EXPIDO A PETICION DEL INTERESADO, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2015.


LIC. MIREYA MORALES MADRIGAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.





**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.